



Resolución OIR.SSF-108/2015.

*Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP.*

San Salvador, 08 de octubre del dos mil quince.

Licenciado

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presente

Me refiero a su solicitud de información formulada a la Superintendencia del Sistema Financiero –en adelante SSF-, en fecha 28 de septiembre de 2015, por medio de la cual solicita lo siguiente:

“Estados Financieros de las Administradoras de Fondos de Pensiones al cierre de los años comprendidos entre 1998 y 2011.”.

#### **I. Sobre la información solicitada**

Recibida y analizada la solicitud de información, se expone que la información solicitada no se encuentra clasificada como reservada o confidencial en esta institución, ya que constituye estadísticas institucionales que pueden divulgarse al público, una vez protegida la información confidencial que pudiera contener, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10, numeral 23 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por lo que la suscrita Oficial de Información emite la siguiente:

#### **II. Resolución:**

1. Conceder el acceso a la información de los Estados Financieros de las Administradoras de Fondos de Pensiones al cierre de los años comprendidos entre 1998 y 2011, los cuales se adjuntan en archivo anexo a la presente resolución.



2. Comunicar al solicitante la presente resolución a la dirección electrónica XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX proporcionada en la solicitud de información.

NOTIFÍQUESE.

Sin otro particular,

ORIGINAL FIRMADA POR OFICIAL DE INFORMACIÓN

Francisca Elizabeth Salinas Álvarez  
Oficial de Información  
Superintendencia del Sistema Financiero